

Su Guía del **Censo 2020** para la comunidad **LGBTQI**

¿Por qué debo participar en el censo?

Los Ángeles tiene uno de los [porcentajes más altos](#) de personas que se identifican como parte de la comunidad LGBTQI en Los Ángeles. Si la comunidad LGBTQI no es contada con exactitud, habrá menos dinero para los servicios y programas esenciales que sirven a la comunidad LGBTQI, los cuales incluyen centros de salud comunitarios, adopciones temporales y servicios para personas sin hogar. Usted importa y merece que estar incluido.

¿Qué pregunta el censo sobre sexo y orientación sexual?

La encuesta del censo incluye una pregunta directa para determinar el sexo de cada persona en un hogar, pero no incluye preguntas sobre identidad de género u orientación sexual. Por primera vez, se pregunta a las parejas que viven en el mismo hogar si son "del mismo sexo" o "del sexo opuesto" casados o solteros.

¿A quién hay que contar?

Independientemente de su edad, relación o ciudadanía y estatus migratorio, todas las personas que residen en su hogar deben ser contadas, incluyendo parejas del mismo sexo o del sexo opuesto, hijos de crianza, hijos adoptivos y cualquier persona que resida allí la mayor parte del tiempo en o antes del 1 de abril de 2020 (Día del Censo).

¿Qué sucede si no respondo o no puedo responder a todas las preguntas de la encuesta?

Aun así, se le contará si no responde o no puede responder a todas las preguntas. Sin embargo, le animamos a que responda a tantas preguntas como sea posible para asegurarse de que sus datos son correctos. Cuando las preguntas se dejen en blanco, la Oficina del Censo de los EE. UU. tratará de llenar la información que falta con datos de fuentes secundarias, administrativas o de terceros.

La Ciudad de Los Ángeles proveerá modificaciones razonables para asegurar el acceso igualitario a sus programas, servicios e instalaciones para personas con discapacidades. Para hacer una solicitud, comuníquese con el Departamento de Discapacidades en DOD.Contact@lacity.org o al (213) 202-5668, con cinco o más días hábiles de anticipación.